



RESOLUCIÓN N.º. - 0 1 6 4 7 DE 2014

(3 0 SEP 2014)

“POR LA CUAL ADOPTA EL ACUERDO COLECTIVO DE COMPORTAMIENTO Y ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – “CORPOGUAJIRA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, Directiva No 09 del 24 de diciembre de 1999, literal 1.1.1. Del numeral 4 del Modelo Estándar de Control interno MECI 1000:2005, disponen que las entidades del Estado deben adoptar mecanismos que permitan hacerle frente a las malas prácticas administrativas y construir una conciencia ética del servicio público.

Que las Entidades del Estado deben establecer declaraciones explícitas acordadas entre los funcionarios o con la expresa participación de los empleados.

Que mediante Resolución 961 de 4 de mayo de 2007, se adoptó el Código de Ética en la Corporación con objetivo principal de ser marco de referencia ética de todos los funcionarios que bajo cualquier modalidad estén vinculados a la Entidad.

Que la alta dirección, con el objeto de propiciar y mantener un clima laboral de cordialidad, y buscando con ello fomentar los principios y valores éticos, en el cual se plasmen las reglas de comportamiento que deben guiar la conducta de los empleados y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira en el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades.

Que este compendio de comportamiento resultará ser una herramienta importante para ayudar a transformar la forma de ser y actuar de todos, respetando el pensamiento del otro, convirtiéndose cada empleado, funcionario o contratista en un excelente colaborador dispuesto a ofrecer siempre un servicio oportuno, logrando así que las decisiones y actuaciones estén ligadas con la misión, visión y objetivos de la entidad,

Por ello, es importante que los empleados y contratistas se apropien del código como un acuerdo personal y voluntario, donde se establecen acciones orientadas a una sana convivencia entre compañeros, líderes, contratistas, clientes y ciudadanos en general.

Que en la construcción del presente Código de ética se propicio la participación de todos los empleados y contratistas, mediante la herramienta electrónica dispuesta en la Corporación.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Adoptar el Código de ética de los funcionarios y empleados en la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – “Corpoguajira”

ARTICULO 2.- OBJETIVO. Fortalecer prácticas morales, éticas y cultura ambiental en la entidad con el fin de ofrecer confianza ante la sociedad colombiana posicionando fuertemente una imagen de excelencia pública en nuestra organización dentro y fuera del territorio de su jurisdicción.

ARTÍCULO 3.- ALCANCE. Lo concertado colectivamente se aplica a todos y cada uno de los (funcionarios y empleados y contratistas que laboran en CORPOGUAJIRA y su entorno familiar.

ARTICULO 4.- DEFINICIONES: MORAL, Es definida como el conjunto de costumbres y normas que se consideran buenas para dirigir o juzgar el comportamiento de las personas en una comunidad.

ÉTICA, Es concebida de diferentes maneras, según la perspectiva del ser humano y del aspecto de organización, por tanto se transcriben algunas definiciones:

"Es aquella instancia desde la cual juzgamos y valoramos la forma como, de hecho, se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia donde debemos dirigir nuestra acción"

"Es la realidad y el saber que relacionan el comportamiento responsable, donde entra en juego el concepto del bien y el mal del hombre".

"Son los actos humanos que se realizan tanto por la libertad y voluntad absoluta en el intento racional (filosófico) de fundamentar la moral.

"Es la teoría o la ciencia del comportamiento moral de los hombres".

VALORES, Son características o cualidades morales positivas que los servidores de CORPOGUAJIRA poseen a la hora de decidir y actuar en su entorno laboral y familiar.

Se proponen como valores del funcionario: Compromiso, Responsabilidad, Lealtad, Honestidad, Respeto, Perseverancia y Pertinencia.

ARTÍCULO 5.- LA PERSONA Y EL COMPORTAMIENTO EN SU TRABAJO: Principios Rectores del funcionario:

Respeto por la persona, la justicia, la equidad, los derechos humanos y la igualdad.

Veracidad, transparencia en la conducta e integridad moral.

En los procesos de selección me desempeñaré con honestidad, transparencia y confidencialidad.

Desarrollo del trabajo con rectitud, profesionalismo, preparación, seriedad, dedicación, compromiso, iniciativa, responsabilidad y sentido de pertenencia.

Es importante el trabajo de todos y cada uno de los funcionarios y empleados, clima laboral positivo y estimulante e interés en contribuir a la excelencia, y que además aporte capacidad personal, orden y esfuerzo requeridos para cumplir sus objetivos y metas, efectuando su trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad, para resultados positivos de su área de trabajo y en los de toda la Corporación.

1.- RESERVA PROFESIONAL

Tendré siempre presente que los productos que se elaboren o los resultados de los estudios que se realicen como parte del trabajo son de propiedad de CORPOGUAJIRA

Velaré por el buen nombre de la Corporación, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la prestación de los servicios, corregir errores y fomentar un clima laboral basado en el respeto, la cooperación y el trabajo en equipo.

Mejoramiento del rendimiento, capacitación y desarrollo humano integral.

Protección de los bienes de la Corporación que es responsabilidad de todos.

2.- EL FUNCIONARIO Y SU COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

2.1.- RELACIONES INTERPERSONALES

Respeto y buena fe, sin discriminación alguna.

Conducta orientada a la protección de los intereses de la Corporación y la persona.

No aceptar y rechazar obsequios o recompensas en dinero, favores o en especie de proveedores, aspirantes y/o empresas para hacer o ejercer influencias en la ejecución u omisión de tareas o decisiones.

Veracidad, exactitud y claridad de las cuentas e informes.

Competitividad regida por normas de calidad, veracidad, seguridad y adquisición lícita de información sobre la competencia.

No se admitirán prácticas de competencia desleal, ni en favor ni en contra de la Corporación.

No se harán declaraciones a nombre de CORPOGUAJIRA salvo las autorizadas

2.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA

El saludo es una expresión de amistad o reconocimiento de las personas al encontrarse o comunicarse. Un saludo cordial que transmita entusiasmo aligera el trabajo, simplifica o evita problemas y da vigor y energía a una relación personal o de negocios.

El horario de trabajo más que un compromiso contractual, es la posibilidad para servir mejor, ya que afianza a nuestros clientes externos e internos en los servicios requeridos sin temor a la pérdida de tiempo.

La preocupación por la presentación personal refleja el respaldo a la imagen personal y de CORPOGUAJIRA.

2.3.- LA PERSONA Y LA INSTITUCIÓN EN SUS RELACIONES EXTERNAS, La correcta actuación profesional y el esfuerzo por cumplir con las expectativas de los ciudadanos sobre la calidad del servicio.

Impedir actos de peligro contra la seguridad e integridad, contra la moral y buenas costumbres y las ofensas al honor.

Manifiestar conflicto de intereses en que pueda estar incurso.

Cumplimiento de los deberes profesionales en forma compatible con sus deberes familiares, buscando coherencia en su conducta para bien de la familia y de la Entidad, sin ninguna interferencia de una en otra.

Ejemplo en observancia de deberes cívicos, sociales y políticos; de participación, solidaridad y colaboración, con espíritu de servicio y de compromiso a la comunidad a la cual pertenece.

Compromiso en construcción de amor por la naturaleza, en justicia social, convivencia y paz.

2.4.- EL BUEN SERVICIO A LOS CIUDADANOS

EL FUNCIONARIO Y EL BUEN SERVICIO

El usuario es la persona más importante para la Corporación.

El usuario no depende de nosotros, nosotros dependemos de él. Nosotros trabajamos para ciudadanos.

El ciudadano no interrumpe nuestro trabajo, es el propósito de nuestro trabajo.

Nuestra expectativa siempre será la de esperar y atender al usuario.

El usuario nos hace un favor en visitarnos o llamamos; servirlo es cumplir con nuestra Misión.

Nuestro trabajo es satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, disipar sus temores y resolver sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y observaciones.

El ciudadano merece que se le trate con la mayor atención, cortesía y profesionalismo

El beneficiario de nuestro servicio es parte vital de la Institución; Recordemos: sin nuestros usuarios, no tendríamos actividad laboral, nosotros trabajamos para nuestros usuarios.

3.-SERVICIO AL CIUDADANO

Adopto una actitud amable y cortés al escuchar a todos los ciudadanos cuando presenten una petición, queja, reclamo, denuncia o sugerencia u observación conforme a principios de igualdad, trato y oportunidad.

Cuido que la relación con los usuarios sea con respeto, cordialidad, tolerancia y con el compromiso de brindarles siempre un servicio excelente.

Suministro al ciudadano siempre una explicación detallada, completa, precisa e íntegra respecto a las condiciones contractuales de los servicios y productos de la institución.

Tengo claridad del valor que un usuario tiene para la institución y cubro sus expectativas, a través del contacto permanente con él.

Trato al público con respeto y me cuido de caer en comportamientos de excesiva confianza.

Direcciono al ciudadano con información precisa cuando acuda a la Corporación en forma equivocada.

4.-POLÍTICAS DE ETICIDAD

4.1.- DE DIRECTIVOS ANTE LA INSTITUCIÓN

Como directivo debo liderar, orientar, integrar y estimular, el accionar de la entidad, de acuerdo con las políticas ambientales, culturales, económicas, y sociales existentes, el compromiso comunitario y la normatividad vigente.

4.2.- DE FUNCIONARIOS EN SU ESPACIO LABORAL

Debo propiciar la cordialidad, transparencia y laborar con alto grado de responsabilidad, actuar privilegiando lo colectivo, el compañerismo y solidaridad trabajando en el marco del respeto, la responsabilidad, la convicción, el sentido de pertenencia e identidad, para el logro de resultados exitosos en pro del bienestar social e institucional.

4.3.- CON LA COMUNIDAD

La comunidad dispondrá para sus intereses de una Institución altamente participativa, receptora, respetuosa de los derechos del ciudadano, orientadora y eficiente, ejecutora de sus programas, planes y proyectos, enmarcados en políticas de transparencia y excelencia pública con visiones locales, regionales, nacionales y universales.

4.4 CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se privilegiará el interés general sobre el particular, basado en procesos legales y transparentes, en cumplimiento del correcto ejercicio de la función público administrativa inmersa en un estado social de derecho. La corporación a través de sus funcionarios y empleados actuará con respecto y facilitadora en los derechos que le asista a los contratistas y proveedores. Pero también exigente en las obligaciones contractuales.

4.5.- CON EL MEDIO AMBIENTE

La ética juega un papel primordial en el manejo del ambiente y, por ende, debe ser el pilar fundamental en cualquier proceso de este tipo, por lo que es primordial incidir en la sensibilización y en la concientización de los individuos y de los colectivos para que su comportamiento genere nuevas formas de relación con su ambiente particular. Por ello, es deber de toda persona vinculada a la Corporación actuar de manera responsable con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; así como en la protección del ambiente.

4.6.- CON LO SOCIAL

Toda actividad en materia del ambiente debe tender a la formación en la responsabilidad tanto individual como colectiva y buscar un compromiso real del individuo con el manejo de su entorno inmediato, con referentes universales. Las personas vinculadas con Corpoguajira haremos aportes voluntarios, individuales y colectivos, en el mejoramiento de los entornos sociales de las comunidades.

4.7.- COMPROMISO

Los empleados de CORPOGUAJIRA, en uso de nuestra libertad de decisión y considerando que el Código de ética es un instrumento que expresa nuestro sentir para mejorar la Institución y servir con la más alta calidad, declaramos que nos comprometemos a cumplir y aportar con esfuerzo personal y colectivo la esencia de este documento.

ARTICULO 6.- La presente Resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los **30 SEP 2014**



LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

dg-Proyectó: Dgómez
Aportó: José Prudencio Nieves Orozco
Aportó: Lmedina